

**PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**ANEXO I**

<b>1</b>	<b>Unidad de destino:</b> UNIVERSIDAD DE CANTABRIA								
<b>2</b>	<b>Número de expediente:</b> 222/11								
<b>3</b>	<b>Objeto del contrato:</b> SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.</li> <li>• LOTE 2: SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.</li> <li>• LOTE 3: SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS BECARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.</li> </ul>								
<b>4</b>	<b>Clasificación CPV, en su caso:</b> 66510000-8								
<b>5</b>	<b>Clase de tramitación</b> a) <b>Tramitación:</b> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>								
<b>6</b>	<b>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</b> – <b>Presupuesto base de licitación, IVA incluido</b> (el presente contrato está exento del IVA. En los precios están incluidos todos los gastos, tasas, derechos e impuestos de aplicación, sin que puedan ser repercutidos, por tanto, como partida independiente). <b>LOTE 1:</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES</th> <th>IMPORTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2012</td> <td align="right">22.829,04 €</td> </tr> <tr> <td align="center">2013</td> <td align="right">22.829,04 €</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>45.658,08</b></td> </tr> </tbody> </table> <b>LOTE 2:</b> Precios Unitarios: 23 € por asegurado y año. <b>LOTE 3:</b> Precios Unitarios: Prima mensual por persona: 2,68 € La prima mínima a abonar será un mes, aún cuando el periodo a asegurar sea inferior. En caso de periodos superiores a un mes, se multiplicará la prima por el número de meses correspondientes. En caso de días sueltos por meses no completos, si los días sobrantes son de 1 a 15 se desecharán, y si son de 16 en adelante se tomará como otro mes. b) Aplicación presupuestaria: LOTE 1: 89GE-224; LOTE 2: 89GE-162.01 y LOTE 3: MULTIAPLICACIÓN. c) Tramitación anticipada: <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>	DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES	IMPORTE TOTAL	2012	22.829,04 €	2013	22.829,04 €	<b>TOTAL</b>	<b>45.658,08</b>
DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES	IMPORTE TOTAL								
2012	22.829,04 €								
2013	22.829,04 €								
<b>TOTAL</b>	<b>45.658,08</b>								



**7 Sistema de determinación del precio del contrato:**

Componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo.

Tanto alzado.

Aplicación de honorarios por tarifas.

Combinación de varias modalidades.

**8 Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido:**

LOTE 1:

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES (CONTRATO)	IMPORTE TOTAL
2012	22.829,04 €
2013	22.829,04 €
DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES (PRÓRROGAS)	IMPORTE TOTAL
2014	22.829,04 €
2015	22.829,04 €
<b>TOTAL</b>	<b>91.316,16 €</b>

LOTE 2:

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES (CONTRATO)	IMPORTE TOTAL
2012	38.876,77 €
2013	38.876,77 €
DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES (PRÓRROGAS)	IMPORTE TOTAL
2014	38.876,77 €
2015	38.876,77 €
<b>TOTAL</b>	<b>155.507,08 €</b>

LOTE 3:

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES (CONTRATO)	IMPORTE TOTAL
2012	23.723,24 €
2013	23.723,24 €
DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES (PRÓRROGAS)	IMPORTE TOTAL
2014	23.723,24 €
2015	23.723,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>94.892,96 €</b>

VALOR ESTIMADO TOTAL:

LOTE	IMPORTE TOTAL
Lote 1	91.316,16 €
Lote 2	155.507,08 €
Lote 3	94.892,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>341.716,20 €</b>



<b>9</b>	<p><b>Licitación a la que concurren:</b></p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.</li> <li>• LOTE 2: SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.</li> <li>• LOTE 3: SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS BECARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.</li> </ul>
----------	---

<b>10</b>	<p>Garantía provisional, en su caso: <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>Importe:</b> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, justificación de la procedencia de su constitución:</p>
-----------	--

<b>11</b>	<p><b>Habilitación empresarial o profesional:</b></p> <p>Las empresas licitadoras deben ser entidades aseguradoras (compañías de seguros) y estar inscritas en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros.</p>
-----------	---

<b>12</b>	<p><b>Clasificación, en su caso: NO</b></p> <p><b>GRUPO:</b> <b>SUBGRUPO:</b> <b>CATEGORÍA:</b></p>
-----------	---

<b>13</b>	<p><b>Solvencia técnica o profesional:</b></p> <p>1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/></p>
-----------	---

<b>14</b>	<p><b>Presentación de documentación adicional: SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Para todos los lotes, las empresas licitadoras presentarán en el Sobre B:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) modelo de póliza en la que se incluirá, entre otros, y según proceda según el tipo de contrato: riesgos extraordinarios, accidentes in itinere y prácticas en empresas.</li> <li>b) documento que contenga especificación de las coberturas que cubre cada riesgo asegurado, así como los no asegurados; dicha especificación deberá quedar referida, para los riesgos asegurados, como mínimo a las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y para los riesgos no asegurados, como máximo a las previstas en dicho pliego</li> <li>c) documento que contenga especificación de los criterios de valoración que se oferten.</li> </ol>
-----------	---

<b>15</b>	<p><b>Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer:</b></p> <p><b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/></p>
-----------	---



**16 Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:**

**LOTE 1:**

**1. OFERTA ECONÓMICA** (hasta un máximo de 6 puntos)

- Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:
  - Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada.
  - 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).

- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:
  - Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado.
  - 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).

**2. POR REDUCCIÓN DE FRANQUICIA,** (Hasta un máximo de 4 puntos) según la siguiente escala:

- Franquicia de 0 Euros                      4 puntos
- Franquicia de 100 Euros                  3 puntos
- Franquicia de 200 Euros                  1 punto
- Franquicia de 300 Euros                  0 puntos

**3. POR EL AUMENTO DE LOS LÍMITES Y SUB-LÍMITES** (hasta un máximo de 3 puntos)

- Aumento de un 20 % en todos los límites y sub-límites      1 punto
- Aumento de un 30 % en todos los límites y sub-límites      2 puntos
- Aumento de un 40 % en todos los límites y sub-límites      3 puntos

**LOTE 2:**

**1. OFERTA ECONÓMICA ANUAL POR ASEGURADO** (hasta un máximo de 5 puntos)

- Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:
  - Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada.
  - 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).

- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:
  - Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado.
  - 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).



	<p><b>2. OTROS CRITERIOS</b> (hasta 3 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, por la indemnización a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€: 1 punto</li> <li>• En caso de fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), por la indemnización con 30.000.-€ (salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato): 1 punto</li> <li>• En gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente, por indemnización de 1.500.-€ 1 punto</li> </ul> <p><b>3. FÓRMULA DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS</b> (hasta 2 puntos): Se otorgarán 0,1 puntos por cada punto porcentual de incremento del porcentaje de participación mínimo del 25% fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p><b><u>LOTE 3</u></b></p> <p><b>2. OFERTA ECONÓMICA</b> (hasta un máximo de 6 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada.</li> <li>• 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.</li> </ul> <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> </li> <li>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado.</li> <li>• 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.</li> </ul> <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> </li> </ul> <p><b>2. POR EL AUMENTO DE LAS COBERTURAS/GARANTÍAS:</b> hasta un máximo de 2 puntos , que se otorgarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• por el aumento de todas las coberturas/garantías en un 4%: 0,5 puntos</li> <li>• por el aumento de todas las coberturas/garantías en un 8%: 1 punto</li> <li>• por el aumento de todas las coberturas/garantías en un 12%: 1,5 puntos</li> <li>• por el aumento de todas las coberturas/garantías en un 16%: 2 puntos</li> </ul> <p><b>Para todos los lotes, en caso de igualdad de puntuaciones se atenderá a la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios, de acuerdo con la ponderación y el orden de prelación establecidos; si aún así subsistiese el empate se resolverá por sorteo.</b></p>
--	--

<p><b>17</b></p>	<p><b>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</b> Se aplicara el Art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: sobre la oferta económica años 2012 y 2013.</li> <li>• Lote 2: sobre el precio por asegurado y año.</li> <li>• Lote 3: sobre la prima mensual por persona.</li> </ul>
------------------	---



18	<p><b>Composición de la Mesa de Contratación:</b></p> <p><b>PRESIDENTE</b> Gerente de la U.C.</p> <p><b>VOCALES</b> Vicegerente que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación</p> <p><b>SECRETARIA</b> La Jefa de la Sección de Contratación</p>
19	<p><b>Plazo máximo para la adjudicación desde la apertura de proposiciones (si existe pluralidad de criterios de adjudicación):</b></p> <p><input type="checkbox"/> dos meses. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses.</p>
20	<p><b>Garantía definitiva</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: Lote 1: 5% del importe de adjudicación. Lote 2: 3.887,68.-€y Lote 3: 2.372,32.-€</p> <p><input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
21	<p><b>Existe sucesión de empresas:</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
22	<p><b>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización:</b> 2 años</p> <p>Podrá establecerse en el contrato prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 4 años.</p>
23	<p><b>Sistema de revisión de precios:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>– En caso afirmativo, indicar la forma: Se revisará el segundo año de vigencia del contrato y en caso de prórrogas, incrementado con el 85% del IPC del año natural inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que durante las prórrogas, la revisión de precios se realizará sobre el importe ya actualizado de la anualidad anterior incrementado en el 85% del IPC.</p> <p>En caso de que el IPC de algún año fuera negativo no se realizará revisión de precios.</p>



24	<p><b><u>Penalizaciones (proporción sobre precio del contrato): para todos los lotes</u></b></p> <p><b><u>LOTE 1:</u></b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,40.-€ por cada 10.-€ del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación y/o por incumplimiento de la ejecución parcial de la prestación</p>
25	<p><b>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</b></p> <p><b>LOTE 1</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, al inicio de cada año de vigencia del contrato, y de sus posibles prórrogas</p> <p><b>LOTE 2</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, al inicio de cada año de vigencia del contrato, y de sus posibles prórrogas</p> <p><b>LOTE 3</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva, con carácter general por semestres vencidos (salvo solicitud expresa en otro sentido por parte de las Unidades Funcionales de Gasto de la Universidad).</p>
26	<p><b>Plazo de garantía:</b> 24 meses a contar desde la fecha del acta de recepción.</p>
27	<p><b>Otros:</b></p> <p>- Las empresas licitadoras deben ser entidades aseguradoras (compañías de seguros), y estar inscritas en el Registro Administrativo de entidades aseguradores de la Dirección General de Seguros.</p> <p>El contrato se restringe al ámbito de las compañías aseguradoras, no admitiéndose ofertas que incluyan los servicios de un mediador de seguros, al disponer ya la Universidad de un contrato de mediación (Willis Iberia, S.A.). La Universidad de Cantabria comunicará a los adjudicatarios en cada momento la Correduría de Seguros que deberá ser incluida en el contrato, debiendo ésta ser remunerada por la Compañía Aseguradora adjudicataria, según las comisiones habituales del mercado asegurador.</p> <p>- Subcontratación: NO.</p>